



**Ayuntamiento de Ojós  
(Murcia)**

Estimado vecino:

De nuevo me pongo en contacto con Vd. con objeto de seguir informándole sobre algunos aspectos relacionados con nuestro municipio desde mi comunicación de agosto de 2014.

En sesión plenaria celebrada por la Corporación el pasado día 11 de septiembre actual, se adoptó el acuerdo de aprobar definitivamente la modificación de la Ordenanza Reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, con el fin de bonificar las cuotas a pagar por dicho impuesto, en el sentido siguiente:

Se establecen las siguientes bonificaciones de las cuotas:

a) Una bonificación del 70% de la cuota en el primer año de matriculación y en los cinco años siguientes a los vehículos automóviles de todas las clases, en función de las características de los motores, y la clase de combustible que menos emisiones contaminantes produzcan.

b) Una bonificación del 100 % a favor de los vehículos históricos o aquellos que tengan una antigüedad mínima de veinticinco años.

Reciba un cordial saludo.

Ojós a 18 de Septiembre de 2014.

El Alcalde

Fdo.: Pablo Melgarejo Moreno